

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 05.09.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 12:24:03 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2023 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2023 12:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/09/2023 12:15



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/eg

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a cinco de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

### Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Diaz Baz  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
D. Marcos López Álvarez  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Fernández de Mesa  
D. José Miguel Martín Criado  
D. Rubén Martínez Martín  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra

Está presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto D<sup>a</sup> Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las trece horas treinta minutos, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Local Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada la declaración de convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

### 2º.- Moción de Alcaldía sobre personal eventual y adopción de los acuerdos que procedan.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía, que dice, literalmente, lo siguiente:

“El pasado día 17 de junio de 2023, se constituyó la nueva Corporación Municipal de Torrejón de Ardoz, resultante de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023. Asimismo, con fecha 25 de agosto se procedió a la elección del nuevo alcalde.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 05.09.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 12:24:03 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2023 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2023 12:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/09/2023 12:15



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con fecha 27 de junio de 2023, se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local la creación de los puestos de personal eventual.

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para aprobar el número y régimen del personal eventual corresponde a la Junta de Gobierno Local, al ser éste un municipio de gran población.

Considerando, que conforme a lo señalado en el artículo 104 bis de la citada ley, no se superan los límites establecidos contenidos en dicha norma.

Considerando asimismo que el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramientos y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los nuevos puestos de personal eventual:

- Director General de Comunicación y Protocolo
- Director General de Obras
- Director General de Seguridad y Protección Civil
- Director General de Mayores y Voluntariado
- Director General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
- Director de Empleo, Fondos Europeos y Oficina Rehabilitación
- Director de Digitalización, Transparencia y Calidad
- Director de Medio Ambiente
- Director de Cultura
- Director de Festejos
- Director de Juventud y Movilidad
- Director de Medios Comunicación
- Director de Publicaciones
- Director de Medios Digitales
- Director de Protocolo

Esta Junta de Gobierno Local podrá variar la denominación o aumentar hasta 17 el número de funcionarios de empleo del Gobierno local. Además de otros tres funcionarios de empleo asignados a los grupos municipales y mixto:

- 1 Coordinador de Administración a propuesta de cada uno de los portavoces de los 2 Grupos Municipales.
- 1 Responsable de Administración a propuesta del portavoz del Grupo Mixto.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 05.09.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 12:24:03 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RRH_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2023 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2023 12:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/09/2023 12:15



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por el Departamento de Recursos Humanos se lleven a cabo las actuaciones administrativas derivadas de esta resolución, así como las correspondientes a los efectos de la misma.

Estos funcionarios de empleo podrán variarse en la Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz, a 5 de septiembre de 2023.

ALCALDE.- Fdo.: Alejandro Navarro Prieto".

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.